



DECRETO N° 1457 /

CHIGUAYANTE, 30 OCT. 2009

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Orden de Pedido Interno 223, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por materiales de construcción; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. “*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante*”; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, “*que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores*”; que además se hace necesario eximir de una licitación pública en el portal Mercado Publico, por cuanto se trata de un caso de fuerza mayor, que requiere de su compra e inmediato despacho, para atender a la familia afectada lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **MADERAS EL CONQUISTADOR LTDA.**, quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de materiales de construcción, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras publicas.

2°. Contrátese a adquisición de materiales de construcción al proveedor “**MADERAS EL CONQUISTADOR LTDA.**” Rut: 78.662.460-6, por un monto total de \$408.313.- (cuatrocientos ocho mil trescientos trece pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N° 223 de la Dirección Desarrollo Comunitario .

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**CRISTOBAL MORENO CHAVEZ**  
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.